

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, respuesta de la Cámara de Comercio de Medellín del 27 de octubre de 2022 y contrato de “cesión de derechos de crédito” del 28 del mismo mes y año, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 04 de noviembre de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PÓNGASE EN CONOCIMIENTO la respuesta emitida por la Cámara de Comercio de Medellín el 27 de octubre de 2022, respecto de la medida cautelar a ellos comunicada¹.

De otra parte, revisado el contrato de “cesión de derechos de crédito” allegado el 28 de octubre de 2022², se hace necesario **REQUERIR** a la parte demandante para que lo aclare, en la medida en que en este se estipula que DEYCI DAYANA POVEDA MORA, actúa en calidad de cedente, y JUAN CARLOS RUEDA MEJIA actúa en calidad de cesionario, a pesar de que quien funge como demandante en este proceso es JUAN CARLOS RUEDA MEJIA, lo cual es incongruente. Por otra parte, pese a que el contrato se intituló cesión de derechos de crédito, lo que se observa es que se trata de una cesión de derechos litigiosos. Deberá entonces dilucidarse dicho tópico.

Una vez se aclare dicho contrato, se procederá a resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23f7b05e127184c4e0996a6f6fc1b6cb973ed1a12ef28a9be1bae80d9b8ff665**

Documento generado en 04/11/2022 02:49:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ 14CamaraComercioInforma20221027

² 15CesionDerechosYPoder20221028